



International
Labour
Organization

Plan curricular de la OIT sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces

Módulo

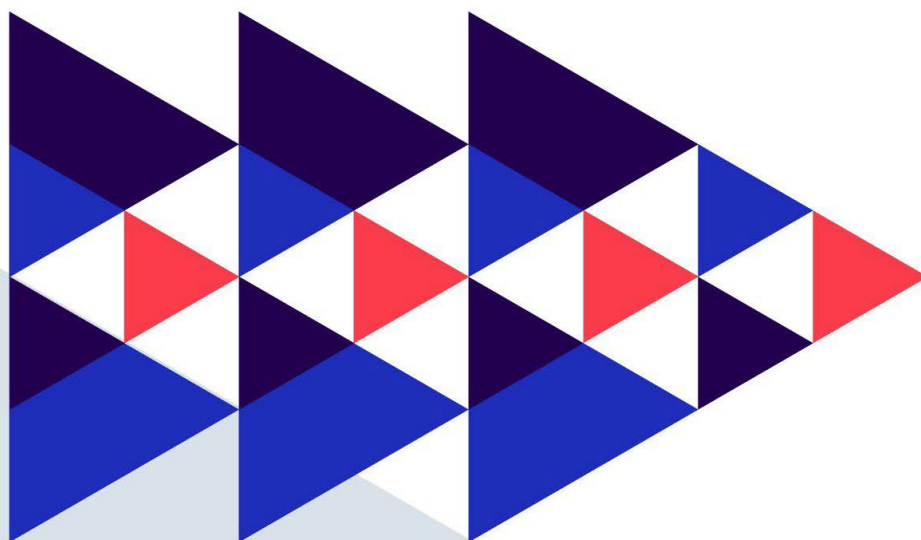
0

- Introducción al nuevo plan curricular de la OIT sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces

Plan curricular de la OIT sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces

► Módulo 0

Introducción al nuevo plan curricular de la OIT sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces



Copyright © Organización Internacional del Trabajo 2022
Primera edición 2010
Segunda edición 2022

Las publicaciones de la Oficina Internacional del Trabajo gozan de la protección de los derechos de propiedad intelectual en virtud del protocolo 2 anexo a la Convención Universal sobre Derechos de Autor. No obstante, ciertos extractos breves de estas publicaciones pueden reproducirse sin autorización, con la condición de que se mencione la fuente. Para obtener los derechos de reproducción o de traducción, deben formularse las correspondientes solicitudes a Publicaciones de la OIT (Derechos de autor y licencias), Oficina Internacional del Trabajo, CH-1211 Ginebra 22, Suiza, o por correo electrónico a rights@ilo.org, solicitudes que serán bien acogidas.

Las bibliotecas, instituciones y otros usuarios registrados ante una organización de derechos de reproducción pueden hacer copias de acuerdo con las licencias que se les hayan expedido con ese fin. En www.ifrro.org puede encontrar la organización de derechos de reproducción de su país.

Plan curricular de la OIT sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces: introducción al nuevo plan curricular de la OIT sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces / Oficina Internacional del Trabajo. - Ginebra: OIT, 2021

ISBN: 9789220362013 (web PDF, paquete completo)

Disponible también en francés, *Curriculum de l'OIT pour la création de systèmes d'inspection du travail modernes et efficaces*, ISBN 9789220362006 (pdf Web); y en inglés, *ILO Curriculum on Building Modern and Effective Labour Inspection Systems*, ISBN 9789220361993 (web pdf), Ginebra, 2021

Las denominaciones empleadas, en concordancia con la práctica seguida en las Naciones Unidas, y la forma en que aparecen presentados los datos en las publicaciones de la OIT no implican juicio alguno por parte de la Oficina Internacional del Trabajo sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados o de sus autoridades, ni respecto de la delimitación de sus fronteras.

La responsabilidad de las opiniones expresadas en los artículos, estudios y otras colaboraciones firmados incumbe exclusivamente a sus autores, y su publicación no significa que la OIT las sancione.

Las referencias a firmas o a procesos o productos comerciales no implican aprobación alguna por la Oficina Internacional del Trabajo, y el hecho de que no se mencionen firmas o procesos o productos comerciales no implica desaprobación alguna. Puede encontrarse información sobre las publicaciones y los productos digitales de la OIT en nuestro sitio en la red: www.ilo.org/publns

Impreso en Suiza.

► Prefacio

La Declaración del Centenario de la OIT para el Futuro del Trabajo, adoptada en 2019, resalta la importancia del «fortalecimiento de las instituciones del trabajo a fin de ofrecer una protección adecuada a todos los trabajadores y la reafirmación de la continua pertinencia de la relación de trabajo como medio para proporcionar seguridad y protección jurídica a los trabajadores, reconociendo el alcance de la informalidad y la necesidad de emprender acciones efectivas para lograr la transición a la formalidad». La Declaración específicamente reconoce la necesidad de fortalecer tanto la administración del trabajo como las instituciones de inspección del trabajo.

Esto se corresponde también con la Agenda 2030 de las Naciones Unidas, en particular con las metas de «proteger los derechos laborales y promover un entorno de trabajo seguro y sin riesgos para todos los trabajadores, incluidos los trabajadores migrantes, en particular las mujeres migrantes, y las personas con empleos precarios» (Objetivo 8) y promover sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible, acceso a justicia para todos e instituciones eficaces, que rindan cuentas y que sean inclusivas a todos los niveles (Objetivo 16).

La inspección del trabajo es un instrumento importante para la aplicación de la Agenda del Trabajo Decente, puesto que permite brindar asesoramiento técnico sobre las disposiciones del derecho laboral a empleadores y trabajadores, y velar por el cumplimiento de la legislación pertinente. Cumple un papel importante en la aplicación tanto de políticas laborales nacionales como de seguridad y salud en el trabajo. El Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), y el Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129), son dos de cuatro Convenios de gobernanza que establecen el marco jurídico internacional y constituyen un referente para el desarrollo de sistemas nacionales de inspección del trabajo fuertes y resilientes.

El Centro Internacional de Formación de la OIT continúa desempeñando un papel central en la tarea de ayudar a los constituyentes, especialmente a las inspecciones del trabajo alrededor del mundo, a que implementen mejor las políticas y las leyes. Sus actividades de formación son esenciales para el fortalecimiento de las competencias y las habilidades de los inspectores del trabajo en el plano nacional. Esto implica reforzar las capacidades de las administraciones/inspecciones del trabajo, así como las de los trabajadores y los empleadores, al tiempo que promover el intercambio de buenas prácticas de inspección a escala mundial.

Este plan curricular sobre el desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces se basa en la versión previa y en la experiencia derivada de su uso en el pasado. Asimismo, añade nuevos módulos para enfrentar desafíos presentes actualmente en la mayoría de los países, incluidos la no discriminación, el trabajo doméstico, y la violencia y el acoso.

Mediante el marco de las normas internacionales del trabajo y este nuevo plan de formación, la OIT se compromete a continuar fortaleciendo los sistemas nacionales de inspección del trabajo a fin de garantizar el cumplimiento de las leyes laborales y de las políticas sólidas de inspección del trabajo.

Joaquim Paulo Pintado Nunes

Giuseppe Casale

Jefe del Servicio

*Servicio de Administración del Trabajo,
Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el
Trabajo (LABADMIN/OSH), Departamento de
Gobernanza y Tripartismo, OIT
Ginebra, Suiza*

Director Interino

*Centro Internacional de Formación de la
OIT
Turín, Italia*



► Agradecimientos

La actualización del plan curricular estuvo a cargo de un equipo de expertos del Servicio de Administración del Trabajo, Inspección del Trabajo, y Seguridad y Salud en el Trabajo (LABADMIN/OSH) del Departamento de Gobernanza y Tripartismo (GOBERNANZA) de la Oficina Internacional del Trabajo (OIT), bajo la orientación técnica y la supervisión del Sr. Javier Barbero, especialista sénior en administración del trabajo, inspección del trabajo, y seguridad y salud en el trabajo.

El equipo conformado por el Sr. Javier Barbero, el Sr. Andrew Christian, el Sr. Arsenio Fernández, la Srta. Grace Halim, el Sr. Frédéric Laisné-Auer, el Sr. Antonio J. Robalo dos Santos y el Sr. Changyou Zhu se encargó de realizar la revisión de los módulos asignados, y brindó aportes y comentarios sobre otros módulos. El trabajo en equipo garantizó la calidad y el éxito del nuevo plan curricular.

El equipo desea expresar su agradecimiento a los colaboradores externos, los colegas de la OIT dentro y fuera del servicio, por sus aportes. Asimismo, desea agradecer a los departamentos y unidades de la OIT y demás organizaciones pertinentes por sus publicaciones y herramientas relacionadas con la inspección del trabajo.

Agradecemos de manera especial a nuestros colegas del CIF-OIT: al Sr. Felix Martin-Daza por su orientación y coordinación, al Sr. Massimiliano Leone por liderar el equipo de diseño y edición, a la Srta. Paola Bissaca por el diseño y formateo, y a la Srta. Ana Buzdugan por la coordinación de la comunicación y las actividades.

▶ Índice

▶ Prefacio	i
▶ Agradecimientos	iii
▶ 1. Contexto general	1
▶ 2. Nuevo plan curricular	3
▶ 3. Estructura de los módulos y principales contenidos	6
▶ 4. Estrategia de formación y población objetivo	10
▶ 5. Siguiendo pasos	11
5.1 Creación de nuevos módulos	11
5.2 Traducción y adaptación	11
5.3 Formación de formadores (TOT): generando un efecto multiplicador	11
▶ Anexo: Programa para un curso de formación de formadores de dos semanas sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces	13

► 1. Contexto general

La aplicación de los principios básicos y derechos fundamentales en el trabajo, según se definen en las normas internacionales del trabajo, requiere de un marco coherente que incluya una política integral de empleo, un diálogo social firme y efectivo que involucre a los interlocutores sociales en todos los procesos, así como un sistema eficaz de inspección del trabajo que cubra también al sector agrícola.

La [Declaración de la OIT sobre la justicia social para una globalización equitativa](#), en su seguimiento, subraya el significado de los siguientes cuatro Convenios desde el punto de vista de la gobernanza, señalándolos como instrumentos prioritarios para lograr una buena gobernanza debido a las funciones que cumplen en la tarea de ayudar a los Estados Miembros a promover y velar por los principios básicos y derechos fundamentales en el trabajo:

- Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81);
- Convenio sobre la política del empleo, 1964 (núm. 122);
- Convenio sobre la inspección del trabajo (agricultura), 1969 (núm. 129);
- Convenio sobre la consulta tripartita (normas internacionales del trabajo), 1976 (núm. 144).

Dos de estos cuatro Convenios se ocupan de la inspección del trabajo, pilar clave del sistema de administración del trabajo y encargada de supervisar y aplicar la legislación laboral y los principios de la política laboral en los lugares de trabajo. El Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), proporciona orientación útil para diseñar y supervisar un sistema eficaz de inspección del trabajo. Según el artículo 3, 1), del Convenio, las principales funciones del sistema de inspección del trabajo son las siguientes:

- velar por el cumplimiento de las disposiciones legales sobre las condiciones de trabajo y la protección de los trabajadores en el ejercicio de su profesión, tales como las disposiciones en materia de horas de trabajo, salarios, seguridad, salud y bienestar, empleo de menores y jóvenes, y demás disposiciones afines, en la medida en que los inspectores del trabajo estén encargados de velar por el cumplimiento de dichas disposiciones;
- brindar información técnica y asesoramiento a empleadores y trabajadores sobre la forma más efectiva de cumplir con las disposiciones legales;
- informar a la autoridad competente sobre las deficiencias o los abusos que las disposiciones legales existentes no cubran específicamente.

Para permitir que los inspectores del trabajo desempeñen mejor las importantes tareas antes mencionadas, las normas internacionales del trabajo pertinentes establecieron requisitos específicos para su formación. De acuerdo con el artículo 7, 3), del Convenio núm. 81, «los

inspectores del trabajo deberán recibir formación adecuada para el desempeño de sus funciones». El artículo 9, 3), del Convenio núm. 129 establece que «los inspectores del trabajo en la agricultura deberán recibir formación adecuada para el desempeño de sus funciones, y se deberán tomar medidas para proporcionarles formación complementaria apropiada en el curso de su trabajo». El artículo 10 del Convenio sobre la administración del trabajo, 1978 (núm. 150), determina que «el personal del sistema de administración del trabajo deberá estar integrado por personas que estén debidamente calificadas para desempeñar las actividades que les han sido asignadas, que tengan acceso a la formación que tales actividades requieran y que sean independientes de influencias externas indebidas».

En muchos países, en especial en los países en desarrollo, las inspecciones del trabajo no poseen los recursos humanos y financieros requeridos para brindar a los inspectores del trabajo una formación inicial y en el trabajo adecuadas; además, necesitan desarrollar una política nacional de formación en inspección del trabajo, así como mecanismos para mejorar de manera continua el conocimiento y las competencias de inspectores del trabajo que se enfrentan a nuevos reglamentos, riesgos y tecnologías.

Los contenidos y los métodos de formación deberán adaptarse a las necesidades específicas de personal diverso y a las responsabilidades de los inspectores del trabajo, razón por la que el plan curricular brinda flexibilidad y la posibilidad de seleccionar diferentes módulos y combinar distintas metodologías de formación con el propósito de que la formación sea hecha a la medida.

Por último, pero no menos importante, la inspección del trabajo es una profesión. La formación de los inspectores del trabajo debería considerarse no solo como una forma de responder a las necesidades que estos afrontan en el desempeño de sus funciones oficiales, sino también como una manera de promover su desarrollo profesional.

La pandemia del COVID-19 y su impacto en el mercado laboral han evidenciado la importancia de que exista una buena gobernanza del mercado de trabajo y un marco normativo sólido para hacer frente a la crisis. En este contexto, la inspección del trabajo vuelve a despertar el interés de la comunidad internacional, especialmente en lo relativo a SST, y los Estados Miembros deberían aprovechar este momento para analizar, rediseñar y reforzar sus sistemas de inspección. Para ello, necesitan fortalecer su capacidad institucional. La OIT y su Centro Internacional de Formación apoyan a los Estados Miembros para que afronten este reto, poniendo a su disposición un plan curricular de formación mejorado para desarrollar las competencias de las inspecciones del trabajo.

► 2. Nuevo plan curricular

En el marco del proyecto financiado por Noruega denominado «Fortalecimiento de la eficacia de la inspección del trabajo», el CIF-OIT, en colaboración con el antes denominado Programa LABADMIN de la OIT, elaboró la primera versión de un plan curricular sobre inspección del trabajo en 2010. El plan original se basaba en un manual modular de formación, con 12 módulos que cubrían un amplio abanico de temas relacionados con la inspección del trabajo, desde sus principios, políticas y estrategias, hasta herramientas prácticas y métodos de visita.

Los dos primeros módulos del curso original describen el marco general en el que funciona la inspección del trabajo. El curso comienza analizando el sistema más amplio de administración del trabajo y, luego, las principales funciones, roles y tendencias de la inspección del trabajo.

1. Marco de un sistema de administración del trabajo

2. Introducción a la inspección del trabajo

Los tres módulos siguientes abordan las políticas y las estrategias de la inspección del trabajo. Su contenido se dirige a legisladores y a aquellos responsables de la toma de decisiones, y les brinda orientación para que formulen una visión y una misión para sus sistemas de inspección del trabajo y que definan patrones para operacionalizarlos.

3. Política y planificación de la inspección del trabajo

4. Diseño de estrategias para promover el cumplimiento

5. Cooperación y alianzas

Los cuatro módulos siguientes tratan de las tres áreas principales de la inspección del trabajo, a saber, las condiciones de trabajo, las relaciones de trabajo y la seguridad y salud en el trabajo. Existe un módulo especialmente dedicado a los grupos de trabajadores vulnerables, el cual se centra sobre todo en el trabajo infantil, el trabajo forzoso y la trata de personas, los trabajadores migrantes y los trabajadores con discapacidades.

6. Inspección de las condiciones de trabajo

7. Inspección de la relación de trabajo

8. Inspección de la seguridad y la salud en el trabajo

9. Grupos de trabajadores vulnerables

Existe un módulo específicamente dedicado a las visitas a instalaciones de empresas, el verdadero corazón de la labor de la inspección del trabajo. Este proporciona orientación y herramientas para preparar y realizar una visita, redactar un informe sobre la misma y asegurar su seguimiento.

10. La visita de inspección del trabajo

Los dos últimos módulos presentan herramientas para mejorar el desempeño de los inspectores del trabajo y ponen especial énfasis en el fortalecimiento de sus competencias.

11. Herramientas para las inspecciones del trabajo

12. Fortalecimiento de la capacidad institucional

Este plan curricular de 12 módulos se ha traducido a más de una docena de idiomas y se ha utilizado para formar inspectores del trabajo en todo el mundo. No obstante, dadas las recientes novedades en materia de normas internacionales del trabajo y prácticas nacionales de inspección del trabajo, era hora de mejorar y actualizar su contenido y de añadir nuevos módulos.

No ser discriminado es un derecho fundamental en el trabajo. La Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo, adoptada en 1998, llama a todos los Estados Miembros a promover y ejercer dentro de sus territorios el derecho a no ser sometido a prácticas de empleo discriminatorias.

Por otro lado, los riesgos psicosociales en el trabajo son una nueva preocupación para la legislación en materia laboral y de seguridad y salud en el trabajo, especialmente en el contexto

de la crisis del COVID-19. Para tratar cuestiones afines, la OIT había adoptado previamente el Convenio sobre violencia y acoso, 2019 (núm.190), y el Convenio sobre las trabajadoras y los trabajadores domésticos, 2011 (núm. 189).

Así pues, se ha añadido los siguientes cuatro módulos al nuevo plan curricular:

13. Inspección del trabajo y no discriminación

14. Cumplimiento de la legislación sobre riesgos psicosociales

15. Acciones de inspección para hacer frente a los riesgos psicosociales

16. Inspección del trabajo en el sector del trabajo doméstico

Por último, en vista de la creciente importancia que ostentan las habilidades blandas en el desempeño de las funciones de la inspección del trabajo, de acuerdo con el artículo 3, 1), del Convenio sobre la inspección del trabajo, 1947 (núm. 81), también se incluye en el nuevo plan curricular el Módulo 17, el que explora las habilidades blandas que deben poseer los inspectores del trabajo.

17. Habilidades blandas en la inspección del trabajo

▶ **3. Estructura de los módulos y principales contenidos**

Cada módulo incluye:

- ▶ un panorama general de los temas principales
- ▶ objetivos
- ▶ un índice
- ▶ formulación de contenido, incluidos recuadros con ejemplos de buenas prácticas
- ▶ actividades de aprendizaje (ejercicios individuales y grupales, estudios de casos prácticos, debates, etc.)
- ▶ un resumen
- ▶ una bibliografía y lecturas adicionales

El contenido de cada módulo es el siguiente:

1. Marco de un sistema de administración del trabajo

Este módulo ilustra el concepto, los roles y las funciones de un sistema de administración del trabajo en virtud del Convenio (núm. 150) y la Recomendación (núm. 158) de la OIT sobre la administración del trabajo, 1978.

2. Introducción a la inspección del trabajo

Este módulo describe la evolución histórica de la inspección del trabajo, sus principios y funciones más importantes establecidos en los Convenios de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), y algunas diferencias en las formas de organización de la inspección del trabajo. Además, examina el impacto que los nuevos desafíos en el ámbito social y el mercado laboral tienen en la inspección del trabajo.

3. Política y planificación de la inspección del trabajo

Este módulo aborda tres temas importantes: las políticas sobre la inspección del trabajo y las cuestiones que deben incluir; la planificación estratégica de acciones y su seguimiento y control; y la evaluación del desempeño y del impacto de la inspección del trabajo.

4. Diseño de estrategias para promover el cumplimiento

Basándose en la orientación y las herramientas que brinda la OIT, así como en una selección de buenas prácticas aplicadas en distintos países, este módulo aborda las estrategias para promover el cumplimiento. Incluye, además, los requisitos y las condiciones para garantizar una normativa laboral buena y eficaz, así como formas alternativas de organizar sistemas para el control del cumplimiento y la aplicación de sanciones.

5. Cooperación y alianzas

Las inspecciones del trabajo necesitan trabajar en cooperación y alianza con otras organizaciones para ser eficaces y maximizar su impacto. Este módulo examina la cooperación en relación con la inspección del trabajo en distintos niveles: entre diferentes ministerios gubernamentales, entre servicios de inspección, con interlocutores sociales y demás grupos de interés, y en alianzas internacionales. Asimismo, analiza el papel que otros organismos e instituciones cumplen en brindar apoyo a la inspección del trabajo en sus distintas funciones y proporciona una visión general de las iniciativas voluntarias para promover el cumplimiento de la legislación nacional y los principios y derechos internacionales en el trabajo.

6. Inspección de las condiciones de trabajo

Este módulo considera diversos aspectos de las condiciones de trabajo relacionados con los principales Convenios y Recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) así como el papel que desempeña la inspección del trabajo. Al final del módulo, se hace referencia especial a algunos de los desafíos específicos que enfrentan los inspectores del trabajo para influir en ciertos grupos de difícil acceso, y a cómo se han superado estos desafíos en la práctica.

7. Inspección de la relación de trabajo

Este módulo examina algunas de las cuestiones y las tendencias respecto de las relaciones de trabajo en el mundo del trabajo actual y su impacto en el papel de la inspección del trabajo. En lo concerniente a las relaciones de trabajo, existe una serie de ambigüedades y desafíos que los inspectores deben conocer y superar para poder realizar sus tareas eficazmente.

El módulo pone especial énfasis en la Recomendación sobre la relación de trabajo, 2006 (núm. 198), la que orienta a todos los Estados Miembros de la OIT sobre cómo abordar de forma integral los temas mencionados anteriormente.

8. Inspección de seguridad y salud en el trabajo

Este módulo presenta un resumen de los principales conceptos y principios en materia de seguridad y salud en el trabajo (SST) basados en las normas internacionales del trabajo. Esto brinda a las personas en formación una idea general de la importancia de prevenir accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, y de cómo promover SST en general.

9. Grupos de trabajadores vulnerables

Este módulo estudia el papel de las inspecciones del trabajo en la atención de las necesidades de los grupos de trabajadores vulnerables, para quienes el empleo y las condiciones de trabajo son a menudo precarios. El módulo se centra en el trabajo infantil, el trabajo forzoso, los trabajadores migrantes y los trabajadores con discapacidades, y en cómo los inspectores del trabajo pueden ayudar a mejorar las condiciones de trabajo de dichos grupos.

10. La visita de inspección del trabajo

Este módulo ofrece orientación sobre las principales cuestiones que los inspectores deben abordar durante una visita de inspección. El módulo se ha diseñado especialmente para la

formación de inspectores recientemente nombrados en lo que respecta a las directrices generales, así como la planificación, la conducción y el seguimiento de las visitas de inspección. La competencia de los inspectores en estos asuntos debe mejorar la calidad y la eficacia del trabajo de inspección, además de mejorar la imagen de profesionalidad e imparcialidad de la inspección del trabajo.

11. Herramientas para la inspección del trabajo

Este módulo presenta los recursos y las herramientas más importantes que usan las distintas inspecciones del trabajo para facilitar la labor de los inspectores del trabajo y hacer que su trabajo sea más eficiente. Se discutirán el propósito y la utilidad de las herramientas y se presentarán algunos ejemplos.

12. Fortalecimiento de la capacidad institucional

Este módulo ofrece una visión general de los desafíos que plantea la formulación de un enfoque del fortalecimiento de la capacidad institucional coherente con la política nacional adoptada para el sistema de inspección del trabajo. Se hace hincapié en los métodos de formación de adultos y los enfoques de la enseñanza basados en competencias.

13. Inspección del trabajo y no discriminación

Este módulo aborda la discriminación en el trabajo, definiéndola de forma exhaustiva de acuerdo con el Convenio (núm. 111) y la Recomendación (núm. 111) sobre la discriminación (empleo y ocupación), 1958. También se ocupa del tema de la igualdad de género en virtud de lo estipulado en el Convenio sobre igualdad de remuneración, 1951 (núm. 100).

14. Cumplimiento de la legislación sobre riesgos psicosociales

Este módulo explica el concepto de riesgo psicosocial en el trabajo, las etapas de la gestión de los riesgos psicosociales y el papel de los inspectores del trabajo de garantizar el cumplimiento de la legislación laboral en este ámbito.

15. Acciones de inspección para hacer frente a los riesgos psicosociales

Este módulo explica una serie de acciones de inspección, tanto proactivas como reactivas, que podrían realizar los inspectores, considerando las características propias de cada legislación nacional y el diseño de políticas y estrategias de inspección a nivel nacional.

16. Inspección del trabajo en el sector del trabajo doméstico

Este módulo les presenta a los inspectores del trabajo y a los legisladores los principales desafíos que la inspección del trabajo afrontará al realizar su labor en el sector del trabajo doméstico. Proporciona un panorama general de las disposiciones que establecen los Convenios de la OIT, los riesgos de incumplimiento más comunes y los posibles modos de afrontar los retos que se presentan.

17. Habilidades blandas en la inspección del trabajo

Los inspectores del trabajo necesitan habilidades blandas bien desarrolladas para interactuar con éxito con los trabajadores, los empleadores, los representantes sindicales, las organizaciones de

empleadores, los jueces, los fiscales y otras partes interesadas. Las habilidades blandas incluidas en este módulo son la comunicación, la influencia, la realización de entrevistas, la redacción de informes, la gestión de conflictos, la toma de decisiones y el comportamiento ético.

► 4. Estrategia de formación y población objetivo

El propósito del nuevo plan curricular sigue siendo el mismo, es decir, proporcionarles a las inspecciones del trabajo un material de formación básico, completo y estándar que puedan utilizar como herramienta y referencia para desarrollar su propio plan curricular de formación adaptado a contextos, estrategias, prioridades y necesidades específicos de sus respectivos países.

El plan curricular se ha concebido para cursos de formación de formadores de dos semanas, a fin de permitir que los participantes diseñen su propio plan curricular, adapten el material, consideren asuntos nacionales afines, entre otros. Puede consultar el Anexo: Programa para un curso de formación de formadores de dos semanas sobre desarrollo de sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces.

Se podría crear un curso semipresencial para formadores de inspectores del trabajo en el que se impartan los módulos de inspección del trabajo. Al mismo tiempo, se podría compartir estos módulos con los beneficiarios para su traducción, adaptación y «domesticación».

En cualquier caso, los módulos tienen una estructura muy flexible y pueden utilizarse, o bien en secuencia para un taller de dos semanas, o bien en talleres más cortos (de tres a cinco días) con un número reducido de actividades. Alternativamente, el curso podría extenderse más allá de las dos semanas, añadiendo estudios de casos prácticos y actividades complementarios e incluyendo presentaciones más detalladas. Los módulos individuales también podrían usarse por separado para eventos cortos o agruparse en una secuencia diferente diseñada a la medida en función de los objetivos, el contexto, la población objetivo, y las restricciones de tiempo.

La estructura flexible de los módulos podría personalizarse para dirigirse a distintos grupos objetivo:

- legisladores y aquellos responsables de la toma de decisiones
- directores de las inspecciones del trabajo
- inspectores del trabajo sénior
- inspectores del trabajo incorporados recientemente
- formadores
- mentores

► 5. Sigüientes pasos

5.1 Creación de nuevos módulos

Un nuevo plan curricular es un trabajo continuo. Seguiremos enriqueciendo su contenido añadiendo más módulos, según sea necesario. Los siguientes módulos podrían incluirse en un futuro próximo:

- un módulo sobre la organización de campañas de inspección del trabajo
- un módulo sobre la inspección del trabajo y la seguridad social
- un módulo sobre cómo elaborar y manejar un esquema nacional para la prevención de accidentes industriales mayores (Convenio núm. 174)
- un módulo sobre el papel de la inspección del trabajo en situaciones de crisis

5.2 Traducción y adaptación

El nuevo plan curricular, redactado en inglés, es un programa «internacional» estándar de formación. Por ello, es necesario que el material pase por un proceso de adaptación a los contextos regionales y nacionales específicos, incluidas la traducción y la incorporación de referencias y ejemplos específicos del país, a fin de contextualizarlo y adecuarlo a situaciones y necesidades de formación específicas.

A partir del año 2022, la OIT organizará la traducción del nuevo plan curricular al francés y al español. Alentamos también a las inspecciones nacionales del trabajo, a las redes regionales de inspección del trabajo y a las instituciones de formación pertinentes a traducirlo y utilizarlo en otros idiomas.

El nuevo plan curricular se publicará en un formato electrónico que permitirá que los módulos puedan impartirse bajo la modalidad de educación a distancia y se alojará en su propia plataforma en línea, la que podría albergar también materiales de referencia complementarios, asignaciones en línea y cuestionarios de evaluación.

5.3 Formación de formadores (*Training of Trainers - ToT*): cómo generar un efecto multiplicador

El material de formación se diseña de modo que pueda emplearse fácilmente para organizar cursos y sesiones de formación. No obstante, se requerirá de un conjunto de cursos ToT para garantizar que los formadores se familiaricen plenamente tanto con su contenido como con su metodología, y para crear un núcleo de formadores capaces de reproducir y adaptar el plan. Por lo tanto, los cursos internacionales de formación dirigidos a directores y formadores en el ámbito

de la inspección del trabajo se organizarán en el CIF-OIT en Turín, de ser posible. Durante estos cursos, los participantes recibirán una guía de formadores con presentaciones PowerPoint y versiones electrónicas del plan curricular a fin de crear un efecto multiplicador.

► Anexo: Programa para un curso de formación de formadores de dos semanas sobre sistemas de inspección del trabajo modernos y eficaces

DÍA / Hora	DÍA 1	DÍA 2	DÍA 3	DÍA 4	DÍA 5
9.00 – 10.30	Introducción al curso y a la OIT	Presentación: Política y planificación de la inspección del trabajo	Presentación: Inspección de las condiciones de trabajo	Presentaciones y ejercicio: Grupos de trabajadores vulnerables Trabajo infantil Trabajo forzoso	Presentación: Visita de inspección
10.30 – 11.00	Pausa para café				
11.00 – 12.30	Presentación y ejercicio: Marco de un sistema de administración del trabajo	Ejercicios: Política y planificación de la inspección del trabajo	Ejercicios: Inspección de las condiciones de trabajo	Presentación y ejercicio: Grupos de trabajadores vulnerables Trabajadores migrantes Trabajadores con discapacidades	Presentación y ejercicio: Visita de inspección
12.30 – 13.30	Receso				
13.30 – 15.00	Presentación: Introducción a la inspección del trabajo	Presentación: Diseño de estrategias para promover el cumplimiento	Presentación y ejercicio: Inspección de las relaciones de trabajo	Presentación: Seguridad y salud en el trabajo	Presentación y ejercicio: Visita de inspección
15.00 – 15.30	Pausa para café				
15.30 – 17.00	Ejercicios: Introducción a la inspección del trabajo	Ejercicios: Diseño de estrategias para promover el cumplimiento	Presentación y ejercicio: Cooperación y alianzas	Ejercicios: Seguridad y salud en el trabajo	Presentación y ejercicio: Herramientas de la inspección del trabajo

DÍA / Hora	DÍA 6	DÍA 7	DÍA 8	DÍA 9	DÍA 10
9.00 – 10.30	Presentación y ejercicio: Inspección del trabajo y no discriminación	Presentación: Cómo garantizar el cumplimiento de la legislación en materia de riesgos psicosociales	¿Qué significa aprender? ¿Cómo aprendemos? El ciclo de gestión del aprendizaje	Diseño del aprendizaje (cont.) Métodos para compartir conocimiento y de facilitación (un ejercicio empleando el modelo colaborativo Jigsaw) Información sobre técnicas de presentación	Sesiones de microenseñanza
10.30 – 11.00	Pausa para café				
11.00 – 12.30	Presentación y ejercicio: La inspección del trabajo y las trabajadoras y los trabajadores domésticos	Presentación y ejercicio: Los inspectores del trabajo y los riesgos psicosociales El estrés en el trabajo	Hacia un aprendizaje participativo De enfoques de aprendizaje adulto centrados en el formador a enfoques centrados en el estudiante	Cómo facilitar el aprendizaje participativo Aplicación de técnicas participativas para facilitación de grupos y para compartir conocimiento	Sesiones de microenseñanza
12.30 – 13.30	Receso				
13.30 – 15.00	Presentaciones y ejercicios Habilidades blandas para inspectores del trabajo Comunicación Influencia Realización de entrevistas	Presentación y ejercicio: Los inspectores del trabajo y los riesgos psicosociales Violencia en el trabajo	Estilos y diseño del aprendizaje Estilos de aprendizaje: autoevaluación Características de los grupos objetivo Evaluación de las necesidades de aprendizaje	Cómo facilitar el aprendizaje participativo Los 100 mejores consejos para la facilitación Hacia la evaluación del aprendizaje Cómo evaluar el aprendizaje	Sesiones de microenseñanza
15.00 – 15.30	Pausa para café				

15.30 – 17.00	Presentaciones y ejercicios Habilidades blandas para inspectores del trabajo Manejo de conflictos Redacción de informes Toma de decisiones	Presentaciones y ejercicios Habilidades blandas para inspectores del trabajo Conducta ética Presentación y debate: Fortalecimiento de la capacidad institucional	Diseño del aprendizaje Componentes y coherencia del diseño del aprendizaje: formulación de objetivos y selección de contenido	Aplicación del aprendizaje Revisión del ciclo de gestión del aprendizaje Cómo organizar las sesiones de microenseñanza	Sesiones de microenseñanza ----- Ceremonia de clausura
---------------	---	--	---	---	--

► **Organización Internacional del Trabajo**

**Departamento de Gobernanza y Tripartismo
(GOBERNANZA)**

Servicio de Administración del Trabajo,
Inspección del Trabajo y Seguridad y Salud en el
Trabajo (LABADMIN/OSH)

4 Route des Morillons
4 CH-1211 Ginebra 22
Suiza

Teléfono: +41 22 799 6715
Correo electrónico: labadmin-osh@ilo.org
Sitio en la red: www.ilo.org/labadmin-osh

ISBN: 978-92-2-036199-3



9 789220 361993